



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Fallo de Adjudicación

Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019

ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 27/08/2019.





En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 27/08/2019, a las 14:30 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la *ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.*, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 55 fracción II y artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero

Con fecha 31 de julio de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19175 cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 06 de agosto de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 09 de agosto de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- ➤ BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS, S. DE R.L. DE C.V.





CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 7 inciso h), de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019, el área requirente reviste la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas Bases de la Licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica, legal y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

Evaluación Técnica

Especificaciones	Best Multiservicios Gráficos,	Mova Printing Solutions, S.A de
	S. de R.L de C.V	C.V
Tipografía: Nutmeg Black	No cumple	Cumple
Tipografia: Nutmeg Bold	No cumple	Cumple
No modifica nada del reverso del gafete	Cumple	Cumple
Tamaño: 5.5 X 8.5 cms.	Cumple	Cumple
Tipo de papel: Papel de Seguridad con		
betas infrarrojas.	Cumple	Cumple
Validación Infrarroja Audible: se valida		
mediante un dispositivo especial		
electrónico sin respuesta visible, el cual al		
accionarlo y aproximado al sustrato emite		
un sonido y al mismo tiempo se enciende		
un led verde que inda autenticidad del	No Cumple	Cumple
sustrato. Esta validación deberá estar		
sobre toda la superficie frontal del papel.		





7.2 REQUISITOS LEGALES

Validación Infrarroja visible: Se valida mediante un dispositivo tipo pluma con láser invisible de salida máxima <200 MW y longitud de onda 980NM +/-10, el cual activarlo y aproximarlo al papel mostrará un punto verde. Esta validación debe estar sobre toda la superficie del sustrato.	No cumple	Cumple
Fibrillas resplandecientes invisibles en colores (amarillo, azul, y rojo) en toda la superficie del sustrato.	Cumple	Cumple
El enmicado sea de 10 milésimas	Cumple	Cumple
Cordón del gafee similar y color negro.	No Cumple	Cumple

EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN

PROVEEDOR:	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.
------------	---

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las BASES, a fin de brindar certidubre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracción VI y X, 25 fracción II inciso e), f) y g) de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7.2.1 y 7.2.2 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC 002-2019.

Entregables:	Aprob	1	MOTIVOS
4 6 : 1 5 ::/	Si	No	
1 Carta de Proposición	Х		Si cumple, presenta de forma correcta la carta de propuesta firmada por Bruno Emmanuel González
escrita bajo protesta de decir			Morán, en su calidad de representante legal de la sociedad, tal como se acredita en el acta constitutiva
verdad, de conformidad al			formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017 ante el licenciado Pablo del Castillo
Anexo 3 de las presentes			Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, registrada bajo el folio mercantil electrónico
bases.			2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco; en la cual manifiesta bajo
			protesta de decir verdad conocer los detalles de las bases y anexos de la presente licitación, el
			compromiso a suministrar los servicios de acuerdo a las especificaciones presentadas en su dictamen
			técnico, así como haber formulado cuidadosamente los precios unitarios propuestos y firmar el contrato
			en caso de ser adjudicada en la presente licitación en el término establecido.
			As mismo la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de
			Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus
			Municipios.
2 Carta de Acreditación	Χ		Si cumple, presenta en forma correcta la carta de acreditación firmada por Bruno Emmanuel González
escrita bajo protesta de decir			Morán, en su calidad de representante legal de la sociedad, tal como se acredita en el acta constitutiva
verdad, de conformidad al			formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017 ante el licenciado Pablo del Castillo
Anexo 4 de las presentes			Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, registrada bajo el folio mercantil electrónico
bases.			2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco; que contiene bajo protesta de
			decir verdad, que todos los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados (nombre
			del licitante, REGISTRO DEL RUPC, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, objeto social, datos de
			der netante, recommo del nor e, ra e, dornicillo, telefono, correo electronico, objeto social, t

su acta constitutiva y modificaciones) así mismo la manifestación de no encontrarse inhabilitado por





		resolución de autoridad competente para presentarse en esta licitación.
3 Manifestación escrita	Х	Si cumple, presenta en forma correcta el escrito Manifiesto firmado por Bruno Emmanuel González
bajo protesta de decir		Morán, en su calidad de representante legal de la sociedad, tal como se acredita en el acta constitutiva
verdad de no encontrarse en		formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017 ante el licenciado Pablo del Castillo
alguno de los supuestos		Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, registrada bajo el folio mercantil electrónico
establecidos en cada una de		2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco;"; en donde determina bajo
las fracciones del numeral 1		protesta de decir verdad que no existe ningún vínculo o relación de negocios personales o familiares
del artículo 52 de la Ley de		con los servidores públicos que intervienen en la tramitación y resolución de los procesos de adquisición
Compras Gubernamentales,		de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco
Enajenaciones, y		y sus Municipios.
Contratación de Servicios		y sus intelligios.
del Estado de Jalisco y sus		
Municipios, ni en alguno de		
los supuestos de conflicto de		
interés establecidos en el		
artículo 49, fracción IX de la		
Ley General de		
Responsabilidades		
Administrativas, no solo el		
representante si no incluidos		
sus socios, debidamente		
firmado y escaneado en		
formato PDF de manera		
legible, de conformidad al		
Anexo 6 de las presentes		
bases de licitación.		
4 Carta Compromiso	Х	Si cumple, presenta en forma correcta el escrito de Carta Compromiso firmada por Bruno Emmanuel
escrita bajo protesta de decir	^	González Morán, en su calidad de representante legal de la sociedad, tal como se acredita en el acta
verdad de conformidad al		constitutiva formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017 ante el licenciado Pablo del
Anexo 7 de las presentes bases de licitación.		Castillo Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, registrada bajo el folio mercantil electrónico 2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco; en el que manifiesta y se
bases de licitación.		
		compromete a que su empresa cuenta con experiencia, administrativa, financiera, humana, técnica y
		operativa para poder participar en la presente licitación. Que ha cumplido con todas las obligaciones
		fiscales tanto federales como locales, sin tener adeudos por motivo de impuestos, así como
E Dede ''	V	cumplimentar todas las obligaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.
5 Declaración de	Х	Si cumple, presenta en forma correcta la declaración de integridad y no colusión de proveedores,
integridad y no colusión de		firmada por Bruno Emmanuel González Morán, en su calidad de representante legal de la sociedad, tal
proveedores escrita bajo		como se acredita en el acta constitutiva formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017
protesta de decir verdad, de		ante el licenciado Pablo del Castillo Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, registrada bajo
conformidad al Anexo 8 de		el folio mercantil electrónico 2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco;, en
las presentes bases de		la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus representadas se abstendrán, por si, o a
licitación.		interpósita persona a adoptar conductas para que los servidores públicos del Organismo Público
		Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren el posible resultado del presente





		and a finite state of a finite of the
		procedimiento de licitación.
A. Tratándose de personas		
morales, deberá presentar,		
además:		
1 (Solo personas jurídicas)	Χ	Si cumple, presenta acta constitutiva formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017
Acta constitutiva y actas a		ante el licenciado Pablo del Castillo Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, con una duración
que alude artículo 182 y 194		indefinida, un capital social de \$100,000.00, cuyo objeto social es el desarrollo e impresión, compra venta,
de la LGSM, de conformidad		arrendamiento, sub arrendamiento de maquinaria, impresión total y general en todo tipo de materiales
con el anexo 10, así como el		y publicidad y formas de impresión, venta de todo tipo de insumos para artes gráficas, desarrollo de
punto 7.2.2 apartado A,		marcas e imagen, venta de papelería, servicios de almacenaje construcción, fabricación de estructuras
numeral 1 de las Bases de		metálicas, transportación, mediación, producción, compra venta e intermediación de todo tipo de
Licitación.		insumos y productos publicitarios de cualquier tipo; entre otros.; registrada bajo el folio mercantil
		electrónico 2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco.
		-
2 (Solo personas jurídicas)	X	Si cumple, presenta acta constitutiva formalizada mediante Póliza 559, de fecha 26 de enero de 2017
Poder Notarial o		ante el licenciado Pablo del Castillo Lobatón, Corredor Público 41 del Estado de Jalisco, mediante la cual
Instrumento		se designa a Bruno Emmanuel González Morán como Gerente Único, con facultades para representar
correspondiente del		legalmente a la sociedad, realizar actos de administración y de dominio, entre otras. Registrada bajo el
Representante Legal, de		folio mercantil electrónico 2017008466 ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco.
conformidad con el Anexo		nono mercana electronico 2017000400 ante en registro Publico de Comercio del Estado de Jalisco.
10, así como el punto 7.2.2		
apartado A, numeral 2 de las		
Bases de Licitación.		
3 (Solo personas jurídicas)	N/A	
Escrituras públicas donde		
consten modificaciones		
sustanciales a los estatutos		
jurídicos, de conformidad al		
Anexo 10, así como el punto		
7.2.2 apartado A, numeral 3,		
de las Bases de Licitación.		
4 (Solo personas jurídicas)	Χ	Si cumple, se encontró copia de la credencial para votar, expedida a favor de Bruno Emmanuel González
Identificación Oficial Vigente		Morán, por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 3029026842193, con vigencia al 2026.
del Representante Legal y,		
en su caso, de la persona		
que se presente al acto de		
propuestas con carta poder.		
de conformidad al Anexo 10,		
así como el punto 7.2.2		
apartado A, numeral 4 de las		
, ,		





Bases de Licitación.		

EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN LPL 43068001-024-2019

Entregables:	Aprobación		MOTIVOS		
_	Si	No			
1Anexo 3 (Carta de Proposición).	X				
2 Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X				
3 Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X				
4 Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X				
5 Anexo 7 (Carta Compromiso).	X				
6. Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X				
8. Anexo 10. DOCUMENTACIÓN LEGAL ESPECIFICA	X				
9 ANEXO 11. Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social.		X	NO ENTREGO LA IMPRESIÓN DEL ALTA ANTE EL IMSS		
10. Anexo 13 (Anexar documentación Jurídica en Versión Digital por medio de USB, DVD, CD).	X				

EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN

PROVEEDOR: MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las BASES, a fin de brindar certidubre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracción VI y X, 25 fracción II inciso e), f) y g) de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como el punto 7.2.1 y 7.2.2 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC 002-2019.

7.2 REQUISITOS LEGALES				
Entregables:	Aprob	ado	MOTIVOS	
	Si	No		
1 Carta de Proposición	Χ		Si cumple, presenta de forma correcta la carta de proposición firmada por Claudia Leticia Marín Reyes, en su	
escrita bajo protesta de decir			calidad de representante legal de la empresa MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V., tal como se acredita en	
verdad, de conformidad al			la póliza número 14, 222, atente la fe del licenciando Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público	
Anexo 3 de las presentes			Número 21 de la plaza del Estado de Jalisco, la que manifiesta bajo protesta de decir verdad conocer los	





bases.		detalles de las bases y anexos de la presente licitación, el compromiso a suministrar los servicios de acuerdo
		a las especificaciones presentadas en su dictamen técnico, así como haber formulado cuidadosamente los
	ļ	precios unitarios propuestos y firmar el contrato en caso de ser adjudicada en la presente licitación en el
		término establecido.
		As mismo la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de
		Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2 Carta de Acreditación	Х	Si cumple, presenta en forma correcta la carta de acreditación firmada por Claudia Leticia Marín Reyes, en su
escrita bajo protesta de decir		calidad de representante legal de la empresa MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V., tal como se acredita en
verdad, de conformidad al	ļ	la póliza número 14,,222, atente la fe del licenciando Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público
Anexo 4 de las presentes		Número 21 de la plaza del Estado de Jalisco, que contiene bajo protesta de decir verdad, que todos los datos
bases.		asentados son ciertos y han sido debidamente verificados (nombre del licitante, REGISTRO DEL RUPC, RFC,
		domicilio, teléfono, correo electrónico, objeto social, datos de su acta constitutiva y modificaciones) así mismo
		la manifestación de no encontrarse inhabilitado por resolución de autoridad competente para presentarse
		en esta licitación.
3 Manifestación escrita	Χ	Si cumple, presenta en forma correcta el escrito Manifiesto firmado por Claudia Leticia Marín Reyes, en su
bajo protesta de decir		calidad de representante legal de la empresa MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V., tal como se acredita en
verdad de no encontrarse en		la póliza número 14,,222, atente la fe del licenciando Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público
alguno de los supuestos		Número 21 de la plaza del Estado de Jalisco, en donde determina bajo protesta de decir verdad que no
establecidos en cada una de		existe ningún vínculo o relación de negocios personales o familiares con los servidores públicos que
las fracciones del numeral 1		intervienen en la tramitación y resolución de los procesos de adquisición de la Ley de Compras
del artículo 52 de la Ley de		Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Compras Gubernamentales,		
Enajenaciones, y		
Contratación de Servicios del		
Estado de Jalisco y sus		
Municipios, ni en alguno de		
los supuestos de conflicto de		
interés establecidos en el		
artículo 49, fracción IX de la		
Ley General de		
Responsabilidades		
Administrativas, no solo el		
representante si no incluidos	[
sus socios, debidamente		
firmado y escaneado en		
formato PDF de manera		
legible, de conformidad al	[
Anexo 6 de las presentes		
bases de licitación.		
4 Carta Compromiso	Х	Si cumple, presenta en forma correcta el escrito de Carta Compromiso firmada por Claudia Leticia Marín
escrita bajo protesta de decir	[Reyes, en su calidad de representante legal de la empresa MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V., tal como se
verdad de conformidad al		acredita en la póliza número 14,.2227, atente la fe del licenciando Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba,
Anexo 7 de las presentes		Corredor Público Número 21 de la plaza del Estado de Jalisco, en el que manifiesta y se compromete a que





bases de licitación.		su empresa cuenta con experiencia, administrativa, financiera, humana, técnica y operativa para poder participar en la presente licitación. Que ha cumplido con todas las obligaciones fiscales tanto federales como locales, sin tener adeudos por motivo de impuestos, así como cumplimentar todas las obligaciones
		establecidas en las presentes Bases de Licitación.
5 Declaración de integridad y no colusión de proveedores escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases de licitación.	X	Si cumple, presenta en forma correcta la declaración de integridad y no colusión de proveedores, firmada por Claudia Leticia Marín Reyes, en su calidad de representante legal de la empresa MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V., tal como se acredita en la póliza número 14,.222, atente la fe del licenciando Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público Número 21 de la plaza del Estado de Jalisco, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus representadas se abstendrán, por si, o a interpósita persona a adoptar conductas para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren el posible resultado del presente procedimiento de licitación.
A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:		
1 (Solo personas jurídicas) Acta constitutiva y actas a que alude artículo 182 y 194 de la LGSM, de conformidad con el anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 1 de las Bases de Licitación. 2 (Solo personas jurídicas) Poder Notarial o Instrumento correspondiente del Representante Legal, de conformidad con el Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 2 de las Bases de Licitación.	X	Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva de la sociedad mercantil denominada "MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. de C.V." en la póliza número 6,005 de fecha 19 de junio de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público no. 21, de la Plaza del Estado de Jalisco, con una duración de 99 años, un capital social de \$100,000.00 MN, cuyo objeto consiste en compra, venta, fabricación, comercialización, aquila, elaboración, impresión, encuadernación, grabado, diseño gráfico, litografía, tipografía, serigrafía y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición e impresión de libros, revistas, cuadernos, folletos, etiquetas, cajas de cartón, acrilico [] y toda clase de documentos de seguridad y oficiales para el sector gobierno, personas físicas y/o morales. Inscrita bajo el folio mercantil electrónico No. 44303*1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Si cumple, se encontró copia simple de la póliza número 14, 222 de fecha 11 de julio de 2018, ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Estado de Jalisco, en la que se aprueba, entre otros, el nombramiento de Claudia Leticia Marín Reyes, como representante de la Sociedad "MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V.", con las facultades generales y especiales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración Laboral, , Gestionar y realizar cualquier trámite legal o administrativo, para Participar en Concursos y Licitaciones, inscrita bajo en folio mercantil electrónico 44303 del Registro Público del la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco,
3 (Solo personas jurídicas) Escrituras públicas donde consten modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos, de conformidad al Anexo 10, así como el punto 7.2.2 apartado A, numeral 3, de las Bases de Licitación.	X	Si cumple, se encontró copia simple de la siguiente documentación en las que constan modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos: -Póliza No. 10,273 de fecha 22 de agosto de 2014, ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Estado de Jalisco, en la que se protocoliza el acta de asamblea general mixta ordinaria y extraordinaria de accionistas, que consistió en la aprobación de aumento de capital, elección o ratificación del administrador general único, renuncia de la directora y gerente comercial regional zona norte, designación de funcionarios, nombramiento de delegados especiales, inscrita bajo en folio mercantil electrónico 44303 del Registro Público del la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco, - Póliza No. 13,167 de fecha 6 de abril de 2017, ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Estado de Jalisco, en la que se protocoliza el acta de asamblea general, que consistió en el aumento de capital, designación o ratificación del administrador general único



		de la sociedad, propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la revocación del gerente administrativo, ratificación de funcionarios, designación de delegados, inscrita bajo en folio mercantil electrónico 44303 del Registro Público del la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.
4 (Solo personas jurídicas)	Х	Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar, expedida a favor de Claudia Leticia Marín
Identificación Oficial Vigente		Reyes, por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 1896304146, con vigencia al 2029.
del Representante Legal y,		
en su caso, de la persona		
que se presente al acto de		
propuestas con carta poder.		
de conformidad al Anexo 10,		
así como el punto 7.2.2		
apartado A, numeral 4 de las		
Bases de Licitación.		

Entregables:	Aprobación	MOTIVOS	
	Si	No	
1Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
2 Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
3 Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		
4 Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
5 Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
6. Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
7. PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTACION LEGAL ESPECÍFICA).	X		
8. Anexo 10. DOCUMENTACIÓN LEGAL ESPECIFICA	X		
9 ANEXO 11. Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social.		X	NO ENTREGO EL ALTA DE SU PERSONAL ACTIVO ANTE EL IMSS.
 Anexo 13 (Anexar documentación Jurídica en Versión Digital por medio de USB, DVD, CD). 	X		

Por lo anteriormente expuesto y fundado SE DESCALIFICA la propuesta técnica de los Participantes BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS, S. DE R.L. DE C.V. Y MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. al no haber cumplido u omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019





Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; se resuelven las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTO** el presente proceso licitatorio Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-002-2019 "ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.".

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19175 protegiendo en todo momento los datos personales.

Cúmplase. Siendo las 15:00, así lo resolvió la unidad centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Nombre	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANOINTERNO DE CONTROL	
Ing. José de Jesús Flores Ángel	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS ÁREA REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia

